



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22506

08/04/2025

64573

AUTOR/A: ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alicia (GS); CORUJO BERRIEL, María Dolores (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); QUINTERO HERNÁNDEZ, Jonay (GS); RODRÍGUEZ SUÁREZ, Esther (GS); SANTANA AGUILERA, Ada (GS)

RESPUESTA:

En relacion con la pregunta de referencia, se informa de que en los Presupuestos Gnerales del Estado prorrogados existe la partida presupuestaria 31.04. 231G. 450 Para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, por importe de 35.000.000 euros. Los destinatarios de dicha partida son las comunidades autónomas.

Asimismo, en virtud del Real Decreto-ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias (RD- ley 2/2025), se crea un Fondo adscrito al Ministerio con competencia en materia de infancia para compensar íntegramente a las comunidades y ciudades autónomas por los costes ocasionados por la sobreocupación por menores extranjeros no acompañados trasladados desde otra comunidad o ciudad autónoma entendiendo que excede la ocupación la capacidad ordinaria de su sistema de protección y tutela de menores extranjeros no acompañados en los términos del apartado 1, y siempre que acredite un número de plazas de acogida por encima de la media del total de las plazas existentes en el conjunto del Estado por cada 100.000 habitantes, mientras dicha situación perdure.

Para dotar dicho fondo, se informa de que este año se ha concedido un crédito extraordinario en el presupuesto de la sección 31 “Ministerio de Juventud e Infancia”, servicio 04 “Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, programa 231G “Atención a la Infancia y a las Familias”, concepto 452 “Fondo para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados para cubrir los costes ocasionados por la sobreocupación y/o traslado de menores”, por un importe de 100.000.000 de euros.

Madrid, 05 de junio de 2025